

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CURTIS

Anuncio de notificación de 1 de agosto de 2025 en procedimiento Bajas de oficio.

ID: N2500558532

EXPEDIENTE: 2025/H003/000037

De acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta alcaldía se incoaron los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación, las cuales figuran empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días para confirmar su residencia.

Documento
48497167B
FW644816
49677163S
X7781517L
Y4105074W
X7706104T
47324950N

PRIMERO: Dar de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a los interesados/as que se relacionan en la tabla con fecha de 31-07-2025.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar la resolución a los interesados/as.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A. Interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, delante del mismo órgano que la dictó, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. B. Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de A Coruña, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. C. Puede ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Curtis, 1 de agosto de 2025.- El Alcalde, Javier Francisco Caínzos Vázquez